

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

107-2019

EXP.: 55/2018 GestDoc 13335

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2019. PLAN LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (2ª CONVOCATORIA).

Mediante Resolución de la Presidencia nº 85/2019 de 20 de Agosto de 2019, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 2 al 17 de septiembre de 2019, publicándose extracto, de la 2ª convocatoria Plan IV "Logros deportivos y eventos singulares" en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 201, de 30 de agosto de 2019.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero, Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 17 de septiembre de 2019, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas en la Base reguladora.

Del examen de las 10 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas provisionales con indicación de la cuantía de la subvención, así como la que no cumple con los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiarios provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento

Con registro de entrada 1270/2019 PMD de fecha 8 de octubre de 2019, el representante del Club de Ajedrez San José con CIF.: G-41743121 presenta escrito en el cual expresa la renuncia de la ayuda solicitada para la Jornada de Ajedrez 25 aniversario, a celebrar en La Rinconada el 18 de diciembre de 2019, y con motivo de cambio de fecha del evento acordado por la directiva del club, se va a realizar fuera del ejercicio de la concesión.

Con registro de entrada 1365/2019 PMD de fecha 28 de octubre de 2019, el representante del Club Gimnasia Rítmica "Oso Panda" con CIF G41706904 presenta escrito en el cual expresa la renuncia de la ayuda solicita al no poder ejecutar el proyecto solicitado por no clasificarse para el Campeonato nacional de conjunto, a celebrar en Zaragoza el 29 de noviembre de 2019.

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 2.770,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares". Los créditos asignados a la partida podrán ser modificados al alza en función de las solicitudes formuladas y de la disponibilidad presupuestaria existente en otras aplicaciones que resulten susceptibles de ser reducidas.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora propuesta de asignación de subvenciones.

Conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y el Anexo IV, a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

Plan 4: Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 29 de octubre de 2019. En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del RDL 2/2004 de 5 de marzo y de lo dispuesto en las vigentes bases de ejecución presupuestaria, así como en el apartado k del artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo que establece *Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle en cuanto presidente del Patronato de Deportes, a quien según el art. 7.º de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia. El Vicepresidente, además sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo, esta Vicepresidencia RESUELVE:*

**Primero.-** Modificar el crédito asignado a la partida 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 2.770,00 € para financiar el importe de las subvenciones destinada al Plan IV Logros Deportivos y Eventos Singulares 2ª convocatoria, disponible en otras aplicaciones que resultan susceptibles de ser reducidas.

La cuantía resultante, tras la realización del procedimiento de evaluación de las solicitudes admitidas se cifra en un total de 3.780,00 €

**Segundo.-** Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

**Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares (2ª Convocatoria).**

**Relación de beneficiarios provisionales**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	795,00 €	795,00 €	5 Puntos	Máster Jóvenes Sub 13-Sub 17 Collado Villalba (Madrid) Huelva y San José de La Rinconada (Sevilla) Del 28 de Septiembre al 27 de Octubre de 2019	150,00 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA"	G41706904	3.760,00 €	3.760,00 €	6 Puntos	Campeonato Nacional de Base de conjuntos y Copa individual (Pamplona) Del 7 al 11 de noviembre de 2019	180,00 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA"	G41706904	2.191,00 €	2.191,00 €	6 Puntos	Campeonato Nacional Absoluto Individual (Mallorca) Del 20 al 23 de Junio de 2019	180,00 €
CLUB DEPORTIVO TOROMAN	G90223165	4.000,00 €	20.786,00 €	100 Puntos	Toromán Ultraman Triatlón (Toroman 257, Toritoman y Ciclotoroman) La Rinconada (Sevilla) Del 4 al 6 de Octubre de 2019	3.000,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA	G41640038	400,00 €	400,00 €	3 Puntos	Campeonato de Andalucía Agua Dulce Senior Villaverde del Río (Sevilla) Del 14 al 15 de Septiembre de 2019	90,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA	G41640038	600,00 €	600,00 €	3 Puntos	Selectivo de Andalucía de alta competición Agua Dulce Senior Peñarroya- Pueblo Nuevo (Córdoba) Del 8 al 10 de Noviembre de 2019	90,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA	G41640038	900,00 €	900,00 €	3 Puntos	Final Campeonato de España de Pesca Agua Dulce Senior Río Jucar, Fontanel ( Valencia) Del 24 al 27 de Octubre de 2019	90,00 €

TOTAL SUBVENCIONES

**3.780,00 €**



**Tercero.-** Considerar desistida la solicitud del siguiente beneficio por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases reguladoras Anexo IV, para ostentar la condición de beneficiario provisional.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PROYECTO
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	Proyecto Campaña escolar La Rinconada, Del 15 de Agosto de 2019 al 30 de Octubre de 2019.

**Cuarto.-** Aceptar la renuncia de retirar su solicitud de subvención presentada por representante del Club Ajedrez San José con CIF.: G-41743121 para la Jornada de Ajedrez 25 aniversario, a celebrar en La Rinconada el 18 de diciembre de 2019 y por la representante del Club Gimnasia Rítmica "Oso Panda" con CIF G41706904 para el Campeonato nacional de conjunto, a celebrar en Zaragoza el 29 de noviembre de 2019.

**Quinto.-** Publicar esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlalrinconada.es](http://www.pmdlalrinconada.es) para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, formulen, en su caso las alegaciones oportunas ajustándose los compromisos y condiciones del Proyecto a la subvención otorgada provisionalmente, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, conforme a lo previsto en la base reguladora. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

Lo mando y firma el Sr. Vicepresidente, en La Rinconada, a fecha que consta en la firma del margen.